

Nº Expte.:	9160/2024
Denominación:	Contrato de suministro, en régimen de alquiler sin opción de compra, de 16 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2025.
Asunto:	Resolución de aprobación de expediente y gasto.
N./Ref.:	Unidad Gestora: Festejos/ Unidad Tramitadora: Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -PRESIDENCIA

VISTO el informe justificativo de la necesidad de fecha 8 julio de 2024, para la licitación del “Contrato de suministro, en régimen de alquiler sin opción de compra, de 16 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2025”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.C.A.P. y 172.1 del R.O.F., en relación a los artículos 28 y 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a los efectos de su incorporación al expediente, por ser necesario para el impulso de los actos preparatorios del procedimiento de licitación objeto de la prestación,

VISTO que, con fecha 19 de septiembre de 2024, se emitió Providencia de inicio del expediente,

VISTO que, con fecha 19 de septiembre de 2024, se emitió Declaración de urgencia,

VISTO que, con fecha 2 de julio de 2024, se ha incorporado al expediente de contratación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas,

VISTO que, con fecha 26 septiembre de 2024, se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato,

VISTO que, con fecha 30 de septiembre de 2024, se emitió Informe por la Secretaria General de la Corporación Local sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación del suministro y la adecuación de los Pliegos a la legalidad, así como la adecuación del expediente a la normativa vigente,

VISTO que, con fecha 2 de octubre de 2024, se emitió Informe Propuesta,

VISTO que, con fecha 8 de octubre de 2024, se emitió informe de fiscalización sin objeciones.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable a esta licitación es la siguiente:

- Los artículos 16, 28, 63, 99 a 102, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 159, entre otros artículos, y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldesa.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación urgente y electrónica, de la licitación del “Contrato de suministro, en régimen de alquiler sin opción de compra, de 16 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2025”, convocando, en consecuencia, su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 50.396,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.33800.22609 Programación Área Festejos, RC núm. 20367/2024, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida del estado vigente de gastos del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mencionado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación urgente.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, Anuncio de convocatoria de licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen por conveniente.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado Industria, Empleo, Universidad, Contratación, Autónomos y Emprendedores, (P.D. Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023), en la fecha indicada al margen, del que firmo como Secretario General, a los solos efectos de dar fe y transcribir en el Libro de Resoluciones.

En Linares, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

